



ACUERDO DE CONCEJO N°055-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de Noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El segundo punto de la Agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28/11/2023; referente al **OFICIO N°000957-2023-CG/GRECE**, emitido por el Gerente de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República.

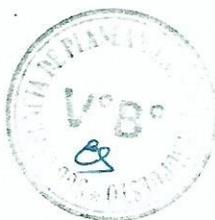
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Noviembre del año 2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el **OFICIO N°000957-2023-CG/GRECE**, emitido por el Gerente de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República; y la exposición del C.P.C. EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS - Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien argumentó sobre el INFORME N°01357-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 24/11/2023, donde el mismo Sub Gerente, remite al Gerente Municipal de la presente entidad, la Certificación Presupuestal N°000675; por transferencia financiera para designar y contratar una sociedad auditora por los periodos 2023 y 2024, por el monto de 32,700.00; así mismo, en el INFORME indicado en líneas precedentes, se emite la Constancia de Previsión Presupuestal, el cual deberá ser ejecutado en el marco de la normativa de ejecución presupuestaria y otros inherentes a la ejecución del Presupuesto Público; por el importe de 32,549.00. Teniendo presente la información líneas arriba, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; **SOMETE a DEBATE** el primer tema de la Agenda, respecto a **AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA, REALIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA, BASADO EN EL INFORME N°01357-2023-SGPP-MDPN/ECA, CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR**





Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA, PREVIA SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL PLIEGO, ASÍ COMO DEL SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, obteniéndose como resultado de parte de los señores concejales; ocho (08) votos a favor, por lo tanto, se **APROBÓ** por **MAYORÍA** de votos; mencionada **AUTORIZACIÓN**.

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 11 de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de Noviembre del año 2023; con la Visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la oficina de Secretaría General;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA, REALIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA, BASADO EN EL **INFORME N°01357-2023-SGPP-MDPN/ECA**, CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA, PREVIA SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL PLIEGO, ASÍ COMO DEL SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. CONFORME A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CONCEPTO	MONTO A TRANSFERIR S/	PLAZO PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA
100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2023 .	65,249.00	Efectuar la transferencia dentro de los 15 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente.

CONCEPTO	MONTO A TRANSFERIR S/	PLAZO PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA
100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2024 .	65,249.00	Remitir la constancia de la Previsión Presupuestaria dentro de los 15 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente, con cargo a efectuar la transferencia a más tardar en junio del año 2024.





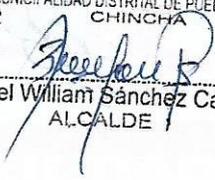
Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

ARTÍCULO SEGUNDO.- CÚMPLASE, con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal y a las demás áreas orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE



a



Pueblo Nuevo

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nu
Teléfono: (056) - 265459 - 26:
www.munipnuevochincha.go